

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veintiuna horas del día seis de febrero de dos mil nueve, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

| | | |
|----------|------------------------|-----------|
| Alcalde | Sr. Alberto Moragrega | Asiste |
| Concejal | Sr. Santiago Ibáñez | Asiste |
| Concejal | Sra. Montserrat Albesa | Asiste |
| Concejal | Sr. Javier Bonfill | Asiste |
| Concejal | Sr. Jose Serret | No Asiste |
| Concejal | Sr. Ramon Sanmarti | No Asiste |
| Concejal | Sr. Ernesto Giner | No Asiste |

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Lectura y aprobación si procede de las actas anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondientes a la sesión plenaria anterior.

PUNTO 2.- Plan Provincial de Inversiones de Obras de carácter municipal 2009.

En este punto se da cuenta al Pleno de la inclusión de la localidad de Beceite dentro del Plan Provincial de Inversiones en obras de carácter municipal para 2009, con la actuación denominada “Casa de Cultura 4^a Fase”, con un

presupuesto de 96.000 euros , subvencionados en un 70% con fondos de la Diputación Provincial y el 30% restante con fondos propios del Ayuntamiento.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta los siguiente:

1º.- Aceptación de la inclusión de la obra referida en el plan de inversiones 2009, aceptando el presupuesto y financiación correspondiente.

2º.- Declarar que los terrenos afectados por las obras están libres de cargas y gravámenes.

3º.- Compromiso de consignar en el presupuesto municipal del año 2009 el importe de la obra.

4º.- La redacción del proyecto y dirección de obra ha sido a favor del Taller D'Arquitectura Blai Pérez SLP.

5º.- El edificio “Casa de Cultura” va a servir como centro cultural de la localidad, donde las diferentes asociaciones puedan disponer de salas para sus actos y reuniones, así como de aulas de apoyo para el propio Colegio Público, que con posterioridad, quedará unido al edificio de la Casa de Cultura.

6º.- El edificio se encuentra ubicado en C/ Pesquera, 5.

7º.- Autorizar a la Diputación de Teruel para compensar las deudas derivadas de resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Cooperación, con las entregas a cuenta de lo tributos locales o cualquier otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.

PUNTO 3 .-Adjudicación de la obra “Renovación de Redes”.

Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 12-01-2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “Renovación de Redes”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Elconsa Obras y Construcciones S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno acuerda por mayoría absoluta de sus miembros:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “Renovación de Redes” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Elconsa Obras y Construcciones SL por el precio de 85.129’34 euros y 13.620’69 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido .

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Elconsa Obras y Construcciones S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y en el Perfil de Contratante.

PUNTO 4 .-Aprobación de expediente de contratación y Pliego de cláusulas particulares de la obra “5ª fase Casa Cultura” incluida dentro del Fondo de Inversión Local 2009.

Visto que con fecha 19 de enero de 2009 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “5ª Fase Casa de Cultura”.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 17-01-2009 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 12-01-2009 se aprobó el Proyecto de Obras de “5ª Fase Casa de Cultura” redactado por Estudio de Arquitectura Blai Perez S.L.P, con un presupuesto que ascendería a 105.839 euros y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 20-01-2009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21-01-2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 22-01-2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 22-01-2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno acuerda por mayoría absoluta de sus miembros:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en “5ª Fase Casa de Cultura”.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 105.839 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “5ª Fase Casa de Cultura” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en “5ª Fase Casa de Cultura” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- 1- Elconsa Obras y Construcciones S.L.
- 2- Hnos Antoli Tello S.L.
- 3- Construcciones Serret S.L.
- 4- Construcciones Giner S.L.
- 5- Jose Luis Giner Latorre.

PUNTO 5.- Apoyo a la creación de un Coto Deportivo de Pesca en el Pantano de Pena.

Presentada al Pleno el escrito de la Sociedad de Pesca del Matarraña, con CIF G44140234, y domicilio en C/ San Cristóbal , 29 de Valderrobres, en que se solicita apoyo para la creación de un Coto Deportivo de pesca en el pantano de Pena, y tras la intervención del Concejal D. Javier Bonfill, quien es a su vez representante de la Sociedad de Pesca, el Pleno acuerda por mayoría absoluta de sus miembros manifestar el apoyo a la creación del referido Coto Deportivo de Pesca

PUNTO 6.- Licencias de obra.

- a) Solicitud de licencia para arreglo interior en Avda. parrizal. Promotor D. Antonio Cortes.
- b) Solicitud de licencia para ampliación puerta garaje en C7 Tejería. Promotora D^a Maria Jose Sorolla.
- c) Solicitud de licencia para arreglo de bóveda en bodega en C/ La Viña. Promotor D. Emilio Rodríguez Infante.
- d) Solicitud de licencia para limpieza de acequia en Fábrica Solfa. Promotor D. Javier Moragrega.

PUNTO 7.- Informes de Presidencia.

1.- Se informa por parte del Sr. Alcalde de la reunión mantenida con SODEMASA acerca del tema de la ubicación de la EDAR de Beceite. Por parte de la empresa se ha decidido cambiar la ubicación, más próxima a la localidad, así como el trazado, ya que ellos consideran ,más adecuado llevar la tubería por la acequia hasta la Font del Pas y de allí hacer un cruce y bajarla por los huertos. Desde el Ayuntamiento se dijo siempre que es mejor bajar por la acequia para evitar el tema de las expropiaciones. Si ellos lo quieren llevar por allí, que lo hagan , pero el Ayuntamiento no intervendrá en ninguna conversación con vecinos y menos en expropiaciones.

2.- El Sr. Alcalde informa que este año previsiblemente se hará de nuevo el campo de trabajo internacional. Se ha pensado en que el alojamiento sea en la casa parroquial, lo que abarataría el coste para el Ayuntamiento que se haría cargo en cualquier caso de los gastos de manutención, como el año pasado. Por parte de Javier se nos irá manteniendo informados del tema.

PUNTO 12.- Ruegos y preguntas.

Queda sin contenido.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veintiuna horas del día seis de febrero de dos mil nueve, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste , expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 12 de Febrero de 2009.

VºBº

EL ALCALDE